



**Naciones Unidas**

# **Comité de Expertos en Administración Pública**

**Informe sobre el primer período de sesiones  
(22 a 26 de julio de 2002)**

**Consejo Económico y Social  
Documentos Oficiales, 2002  
Suplemento No. 24**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2002  
Suplemento No. 24

# **Comité de Expertos en Administración Pública**

**Informe sobre el primer período de sesiones  
(22 a 26 de julio de 2002)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2002

E/2002/84  
E/CN.16/2002/8

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

## Resumen

El Comité de Expertos en Administración Pública celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 26 de julio de 2002. El Comité, establecido por el Consejo Económico y Social en virtud de su resolución 2001/45, está integrado por 24 expertos nombrados a título personal.

De conformidad con la decisión 2002/206 del Consejo, el Comité examinó las siguientes cuestiones: a) ampliación de la capacidad de la administración pública para aplicar la Declaración del Milenio, b) información básica sobre el sector público y c) actividades de las Naciones Unidas en materia de administración pública.

El Comité determinó seis campos prioritarios en los que los Estados miembros podrían aumentar su capacidad para aplicar la Declaración del Milenio:

a) El sector público debe elaborar una estrategia para contratar y retener una buena proporción de sus mejores funcionarios;

b) En una economía globalizada y de base gnoseológica, las instituciones del sector público deben convertirse en sólidas organizaciones estratégicas y de aprendizaje;

c) Las instituciones del sector público deberían aprovechar el poder de las tecnologías de la información y las comunicaciones para apoyar las innovaciones y la buena gestión de los asuntos públicos;

d) Los gobiernos deberían armonizar su capacidad financiera y administrativa para lograr una movilización y utilización óptimas de los recursos;

e) Los gobiernos deberían formular y aplicar combinaciones eficaces de políticas y programas de descentralización y centralización a fin de promover un desarrollo orientado hacia el ser humano;

f) La elaboración de datos internacionales corroborados podría ser útil en la labor de formación de capacidad.

Dadas las necesidades especiales de África, el Comité recomendó que se dedicara especial atención a la prestación de apoyo y asistencia técnica y profesional a ese continente. La labor de las Naciones Unidas debería tener en cuenta el concepto de alianza promovido por la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

El Comité pasó revista al Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas y formuló recomendaciones sobre directrices futuras en materia de actividades de promoción; elaboración de instrumentos analíticos y normativos; intercambio de experiencias; coordinación de la asistencia para el desarrollo en la administración pública; creación de un entendimiento común y prestación de asistencia técnica al desarrollo de los recursos humanos, el fortalecimiento institucional y el logro de la suficiencia y la conectividad tecnológicas.

El Comité manifestó su satisfacción por la publicación del primer número del *World Public Sector Report* y los progresos de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas. Por último, recomendó que se designara el 23 de junio Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas.



---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones .....	1-4	1
A. Duración del período de sesiones.....	1	1
B. Asistencia.....	2	1
C. Programa .....	3	1
D. Elección de la Mesa .....	4	1
II. Principales conclusiones y recomendaciones .....	5-38	2
A. Prioridades generales .....	11-33	2
B. Necesidades especiales de África.....	34-38	5
III. Examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas .....	39-50	6
IV. Conclusión .....	51-54	7
Anexo		
Lista de documentos .....		9



## Capítulo I

### Organización del período de sesiones

#### A. Duración del período de sesiones

1. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en virtud de su resolución 2001/45 e integrado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo previa propuesta del Secretario General, celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 26 de julio de 2002.

#### B. Asistencia

2. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros: Marie-Francoise Bechtel (Francia), Directora de la Escuela Nacional de Administración; Rachid Benmokhtar Benabdellah (Marruecos), Presidente de la Universidad al Qarawiyin; Jocelyne Bourgon (Canadá), Presidenta del Centro Canadiense de Desarrollo de la Gestión; Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil), profesor de la Fundación Getúlio Vargas; Giuseppe Franco Ferrari (Italia), catedrático de Derecho Público Comparado de la Universidad L. Bocconi de Milán; Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Ministra de Servicios y Administración Públicos; Werner Jann (Alemania), catedrático de Ciencias Políticas, Administración y Organización en la Universidad de Potsdam; Jin Liqun (China), Viceministro de Hacienda; Barbara Kudrycka (Polonia), rectora de la Escuela de Administración Pública de Bialystok; Gonzalo D. Martner Fanta (Chile), Secretario Adjunto del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Kuldeep Mathur (India), Director Académico del Centro de Estudios de Derecho y Gestión Pública de la Universidad Jawaharlal Nehru; Beshara Merhej (Líbano), miembro del Parlamento y Ministro de Estado; José Oscar Monteiro (Mozambique); Akira Nakamura (Japón), Decano del Departamento de Ciencias Políticas de la Escuela de Estudios Superiores de la Universidad de Meiji; Apolo Nsibambi (Uganda), Primer Ministro; Dennis A. Rondinelli (Estados Unidos), catedrático Glaxo de Gestión de la Escuela de Comercio Kenan-Flagler de la Universidad de Carolina del Norte; Otton Solís Fallas (Costa Rica), miembro de la Junta Directiva de la Universidad Abierta de Costa Rica; Borwornsak

Uwanno (Tailandia), Secretario General del Instituto del Rey Prajadhipok; Volodymyr G. Yatsuba (Ucrania), Secretario de Estado del Consejo de Ministros. Los siguientes miembros no pudieron asistir a las sesiones: Jean-Marie Atangana Mebara (Camerún), Ministro de Educación Superior; Petrus Compton (Santa Lucía), Fiscal General y Ministro de Justicia; Jaime Rodríguez-Arana Muñoz (España), Director del Instituto Nacional de Administración Pública; Patricia A. Santo Tomas (Filipinas), Ministra de Trabajo y Empleo; Sakhir Thiam (Senegal), Presidente de la Universidad de Dakar-Bourguiba.

#### C. Programa

3. De conformidad con la decisión 2002/206 del Consejo, el programa del Comité para su primer período de sesiones fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otros asuntos de organización.
3. Ampliación de la capacidad de la administración pública para aplicar la Declaración del Milenio.
4. Información básica sobre el sector público.
5. Examen de las actividades de las Naciones Unidas en materia de administración pública.
6. Proyecto de programa de trabajo y de programa del segundo período de sesiones del Comité.

#### D. Elección de la Mesa

4. El Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

##### *Presidente*

Primer Ministro Apolo Nsibambi (Uganda)

##### *Vicepresidentes*

Marie-Francoise Bechtel (Francia)  
Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil)  
Jin Liqun (China)  
Beshara Merhej (Líbano)

##### *Relatora*

Jocelyne Bourgon (Canadá)

## Capítulo II

### Principales conclusiones y recomendaciones

5. La existencia del Comité está asignando a la gestión de los asuntos públicos y la administración pública un lugar prominente en el quehacer de las Naciones Unidas. En su primer período de sesiones el Comité recalcó la urgente necesidad de ayudar a los Estados miembros a formar capacidad para satisfacer las necesidades básicas de sus poblaciones en los albores del nuevo milenio y aplaudió el histórico consenso mundial alcanzado sobre las metas que había que alcanzar para satisfacer las necesidades básicas establecidas en la Declaración del Milenio. También reconoció la importancia de reformar las instituciones de gobierno y de la administración pública para alcanzar los objetivos del desarrollo humano sostenible previstos en la Declaración del Milenio.

6. El Comité expresó su agradecimiento por la labor de alta calidad realizada por su secretaría en la preparación de los documentos para el período de sesiones, que se enumeran en el anexo. Señaló que deseaba utilizar esos documentos en el futuro como documentos de referencia, por lo que sugirió a su secretaría que los revisara a fin de tener en cuenta las sugerencias de los expertos y refundirlos y simplificarlos según procediera.

7. El Comité reconoció que no había un plan universal para las reformas. No obstante, consideró que podía aprovecharse mucho de las prácticas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Reconoció también que los distintos programas nacionales de reforma debían ser configurados en los propios países, teniendo en cuenta sus propias condiciones sociales y económicas. El Comité confiaba en que su labor pudiera ayudar a los encargados de las reformas en todo el mundo a encontrar buenas prácticas, destacar las lecciones extraídas y reducir riesgos.

8. La gestión de los asuntos públicos comprendía la suma de las interacciones multifacéticas entre el Estado, el mercado y la sociedad civil. El Comité centraba su atención en la gestión de los asuntos del Estado, habida cuenta de la importancia de éste, la repercusión de esa gestión en sus aliados y la función esencial que desempeñaba al hacer posible el mercado y la sociedad civil. Las administraciones públicas no podían superar por sí solas todas las dificultades de la

gestión de los asuntos públicos. El sector privado y la sociedad civil también desempeñaban una función importante. Era necesario trabajar en asociación con otros participantes e interesados en la gestión de los asuntos públicos.

9. El Comité reconoció la importancia de tomar como base las reformas emprendidas durante los últimos decenios. Los países han avanzado hacia una buena gestión fiscal y han llevado a cabo reformas financieras. En la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se alcanzó un consenso internacional sobre la financiación para el desarrollo y en la Declaración del Milenio se expresaba una visión general del desarrollo humano sostenible.

10. El Comité estaba convencido de que el consenso mundial expresado en la Declaración del Milenio ofrecía a las Naciones Unidas una oportunidad extraordinaria para que demostrara su función de dirección en la buena gestión de los asuntos públicos y una sólida administración pública.

#### A. Prioridades generales

11. En la preparación del presente informe, el Comité no trató de resumir los documentos presentados ni de dar cuenta detallada de los debates celebrados durante el período de sesiones. En vez de ello, trató de extraer los elementos fundamentales de un consenso que pudiera servir de orientación a la labor futura de apoyo a la aplicación de la Declaración del Milenio.

12. Al seleccionar los principales campos prioritarios para la labor futura, el Comité confiaba en orientar a los Estados miembros, por conducto del Consejo, indicando aquellos que planteaban grandes retos y abrían grandes oportunidades para la labor futura relativa a la gestión de los asuntos públicos y la administración pública. El Comité decidió que, en vez de preparar una lista exhaustiva de recomendaciones, indicaría varios campos concretos y altamente selectivos con el fin de fomentar la obtención de verdaderos progresos en un período breve.

13. A juicio del Comité el problema en la buena gestión de los asuntos públicos consistía en formar capacidad mediante las personas y las instituciones. Mediante su saber, aptitudes y pericia, las personas ocupaban el lugar central en las actividades del Estado, ya que eran ellas las que prestaban servicios, hacían innovaciones y emprendían reformas. La buena gestión

de los asuntos públicos debe tener en cuenta la cultura y las circunstancias de los Estados miembros.

14. El Comité recomendó que la labor futura sobre la gestión de los asuntos públicos y la administración pública se orientara a seis campos esenciales, que se describen a continuación.

**Problema No. 1**  
**Para fomentar la capacidad, el sector público debe contratar y retener a una buena proporción de sus mejores funcionarios**

15. Los Estados miembros deben considerar la posibilidad de determinar y estudiar los elementos esenciales de una estrategia encaminada a lograr el objetivo antes mencionado. Algunos elementos eran previsibles y muchos de ellos dependían de los siguientes aspectos:

- La reputación de las instituciones del sector público.
- La existencia de una estrategia de contratación eficiente, basada en méritos y aptitudes y combinada con una estrategia de retención de los mejores funcionarios.
- Una remuneración razonable y condiciones de trabajo adecuadas.

16. Sin embargo, aún quedaba mucho por hacer para:

- Comprender la interdependencia de esos elementos y determinar buenas prácticas.
- Promover normas éticas y combatir la corrupción.
- Reconocer la diversidad y promover la no exclusividad y la igualdad entre los géneros.
- Abordar la cuestión del éxodo intelectual, resultante de la competencia por atraer talentos entre los sectores privado y público y entre los países en desarrollo y desarrollados.
- Centrar la labor de las instituciones del sector público en aquellas funciones que únicamente puede desempeñar el Estado o puede desempeñar mejor.

**Problema No. 2**  
**En atención a los efectos de la globalización y al surgimiento de una economía de base gnoseológica, las instituciones del sector público deben convertirse en organizaciones de aprendizaje, reconocidas como instituciones sólidas y estratégicas**

17. Los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de analizar el concepto de organizaciones de aprendizaje en el sector público y determinar tanto los elementos esenciales como las medidas concretas necesarias para apoyar esa transformación.

18. Dicha transformación adoptaría diferentes formas y tendría lugar a distinto ritmo según las circunstancias de los Estados miembros, pero probablemente conllevaría cambios de los siguientes tipos:

- De cada tarea a la marcha de toda la organización.
- De un puesto concreto al cometido y los resultados.
- De la capacitación al aprendizaje toda la vida.
- De la repetición de las funciones previsibles a la innovación.
- Del empleo de por vida a la empleabilidad con salvaguardias.
- De un modelo de gestión vertical a equipos y redes horizontales.
- De una orientación endógena a una exógena respecto de todos los segmentos de la sociedad.

19. Esa labor de transformación tendría por objeto estudiar la manera de crear una cultura dinámica propicia para que los países en desarrollo se saltaran etapas de desarrollo y recogieran más rápidamente los beneficios de una nueva economía basada en los conocimientos.

20. Además, la labor conceptual sería esencial para apoyar los avances en los sectores encargados de las cuestiones resaltadas en la Declaración del Milenio y la guía general para su aplicación, tales como la falta de ingresos, el hambre, el acceso al agua y el saneamiento, los barrios de tugurios, la salud, la educación, el empleo, la perspectiva de género y el medio ambiente. Los Estados miembros alcanzarían mejor los objetivos previstos en esos campos si pudieran recurrir a innovaciones y procesos horizontales, como en el caso de las organizaciones de aprendizaje en el sector público.

21. Según el Comité, la búsqueda de soluciones para mejorar la prestación de servicios tendría probablemente mejores resultados si participaran los receptores de esos servicios.

**Problema No. 3**

**A fin de formar capacidad para apoyar la gestión de los asuntos públicos habría que aprovechar el poder de las tecnologías de la información y las comunicaciones para apoyar a las innovaciones**

22. La obtención de datos y la divulgación de información suponían un reto para todos los gobiernos. No obstante, no se trataba más que de los primeros pasos hacia la obtención de conocimientos y el apoyo a las innovaciones en el sector público, la economía y la sociedad en su conjunto.

23. El Comité reconoció la calidad de la labor realizada por la Secretaría en los temas “Capacidad del sector público para apoyar la creación y la aplicación de los conocimientos, las innovaciones y las tecnologías en el desarrollo” y “El papel esencial de la administración pública y la buena gestión de los asuntos públicos para dar cumplimiento a la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas: gobierno electrónico, esferas de aplicación conocidas y condiciones favorables para su implantación”, y recomendó que se siguiera trabajando para definir mejor la función del Estado como facilitador y usuario de conocimientos y tecnología con miras a apoyar y fomentar las innovaciones en toda la administración pública y en la sociedad en su conjunto.

24. La función del Estado como facilitador incluye los siguientes cometidos:

- Construir la infraestructura de enseñanza del país, con inclusión de sistemas propios de cada sector para los conocimientos, la innovación y la tecnología en campos tales como la salud, la educación y la mitigación de la pobreza.
- Construir conexiones y redes.
- Instituir un marco legislativo propicio a la innovación, que incentive las inversiones del sector privado y promueva la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

25. Como usuarias, las instituciones del sector público, al utilizar los conocimientos, las innovaciones y la

tecnología en sus actividades, podrían servir de ejemplo muy influyente y transformar las tareas de gobierno:

- Fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.
- Mejorando la prestación de servicios (calidad, puntualidad, eficacia).
- Prestando servicios orientados a los ciudadanos.
- Ofreciendo conocimientos y tecnología de propiedad pública.

**Problema No. 4**

**La formación de capacidad en apoyo de la gestión de los asuntos públicos requiere la armonización de la capacidad financiera y administrativa para lograr una movilización y utilización óptimas de los recursos**

26. En los últimos años se había hecho mucho para mejorar la gestión financiera (política financiera, movilización de recursos, contabilidad y presentación de estados financieros). Para avanzar continuamente hay que aplicar un enfoque integrado y más holístico de la formación de capacidad, que vincule las cuestiones financieras y las administrativas y las de insumos con las de productos, e implantar estas ideas en los órganos de supervisión, incluido el público en general.

27. Cualquiera que sea la filosofía del gobierno en el poder y el ámbito de sus actividades, los gobiernos deben tratar de trabajar mejor, es decir, optimizar resultados con una determinada cantidad de recursos. A ese respecto, habría que trabajar más para determinar los factores esenciales que podrían orientar las decisiones de los Estados miembros acerca del equilibrio adecuado entre las funciones centralizadas y las descentralizadas en la administración fiscal y financiera.

28. Los Estados miembros podrían necesitar la ayuda de la Secretaría para determinar cómo las reformas de la administración pública podían aumentar más la eficiencia y la eficacia, reducir el costo del gobierno y liberar recursos para atender a las necesidades superiores de la sociedad.

#### **Problema No. 5**

#### **La formación de capacidad entrañaba también formular y aplicar combinaciones eficaces de políticas y programas de descentralización y centralización a fin de promover un desarrollo orientado hacia el ser humano**

29. Los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de formular y aplicar políticas y programas eficaces de descentralización (financieros y administrativos) y formar capacidad en las instituciones de gobierno en los planos central, nacional y local para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

30. Ello entraña entre otras, las siguientes actividades:

- Examinar formas apropiadas de descentralización, delegación y devolución.
- A este fin, evaluar qué capacidad nueva se necesita en los planos central, subnacional y local.
- Forjar alianzas entre organizaciones del sector público en todos los niveles y entre instituciones de gobierno a nivel central, incluidos los órganos electorales, las estructuras de apoyo parlamentario y la administración judicial.
- Establecer un marco jurídico para la participación de organizaciones de la sociedad civil en medidas y programas del sector público.
- Analizar la subsidiariedad de la autoridad y los recursos.

31. Aún quedaba mucho por hacer para:

- Comprender los vínculos existentes entre la descentralización y la reducción de la pobreza, incluido un mayor acceso a servicios tales como la atención primaria de la salud, la educación y la vivienda.
- Fomentar la capacidad de los órganos electorales y de las estructuras de apoyo parlamentario.
- Aumentar la capacidad financiera y administrativa de los gobiernos locales.
- Fomentar la cooperación entre gobiernos locales.
- Determinar qué funciones se prestan más a formas centralizadas o descentralizadas de formular y ejecutar programas.

- Estrechar las relaciones fiscales entre gobiernos locales y centrales.
- Promover asociaciones entre agentes locales en la sociedad civil, el sector empresarial y los gobiernos locales.

#### **Problema No. 6**

#### **Los datos internacionales corroborados pueden ser útiles en la labor de formación de capacidad del Estado**

32. El Comité recalcó la importancia del *World Public Sector Report* (Informe mundial sobre el sector público) y felicitó a la Secretaría por la pertinencia y calidad de su primera publicación.

33. El Comité reconoció la importancia de la labor realizada por la Secretaría hasta la fecha en la localización y reunión de datos básicos sobre el sector público en el mundo. El Comité expresó profundo interés en proseguir ese debate y esa labor, por lo que recomendó que se encomendara a un subcomité que afinara una propuesta preparada por la Secretaría sobre un observatorio del sector público mundial.

### **B. Necesidades especiales de África**

34. La Declaración del Milenio destacó las necesidades especiales de los países de África. Aunque todos los países del mundo tropezaban con dificultades para formar capacidad de gobierno y administración pública, esa tarea cobraba enormes proporciones en África. Los problemas dimanaban de la historia reciente del continente, la pobreza, los conflictos violentos y las enfermedades transmisibles (incluido el VIH/SIDA) en muchos de sus países, y de su marginación en un mundo que se globalizaba.

35. El Comité reconoció que durante años el pueblo africano había tratado de llevar a cabo reformas del sector público. El Estado y la administración modernos en África, dada su particular historia, no tenían pleno arraigo en el conjunto de la sociedad y, por lo tanto, eran frágiles e inestables. A fin de alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio, el apoyo a la administración pública hacía necesario dar más legitimidad a las instituciones públicas, lo cual:

- En algunos casos, conllevaría la reconstrucción o construcción de instituciones, en vez de mejorar las estructuras existentes.

- Requería un estudio de la articulación entre los Estados y las administraciones públicas modernos necesarios y los mecanismos de gobierno, menos conocidos pero funcionales, en los planos de la comunidad y la sociedad.
- Debía tener en cuenta la mentalidad de organización de África.

36. Habida cuenta de que la mayor parte de África corría el riesgo de no cumplir los objetivos establecidos en la guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio, el Comité recomendó que se dedicara especial atención a la prestación de apoyo y asistencia técnica y profesional a África.

37. Recomendó también que toda la labor futura de las Naciones Unidas en la esfera de la gestión de los asuntos públicos y la administración pública en África tuviera en cuenta las iniciativas programadas o emprendidas en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y del Plan de Acción del G-8 para África a fin de lograr las máximas sinergias y respaldar el concepto de alianza propiciado por la NEPAD.

38. Por último, en las actividades de asistencia técnica de la División de Economía y Administración del Sector Público de la Secretaría de las Naciones Unidas habría que prestar atención prioritaria a las necesidades de la región.

### **Capítulo III**

#### **Examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas**

39. El Comité recibió información sobre las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la administración pública y, en particular, sobre las modalidades de trabajo que encomendó la Asamblea General en sus resoluciones 50/225 y 56/213. También examinó un informe de la Secretaría sobre las actividades realizadas hasta la fecha. Pasó revista a propuestas de actividades futuras destinadas a prestar asistencia al Secretario General en la preparación de la parte correspondiente del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

40. El Comité respaldó totalmente el proyecto de programa de trabajo y reconoció la importancia de mejorar la administración pública mediante las siguientes actividades principales: hacer posible la promoción; elaborar instrumentos analíticos y normativos; intercambiar experiencias; coordinar la asistencia para el desarrollo en la administración pública; crear un entendimiento común y proporcionar asistencia técnica en el desarrollo de los recursos humanos, crear instituciones y lograr la suficiencia y la conectividad tecnológicas.

41. El Comité también expresó la esperanza de que la División de Economía y Administración del Sector Público aportara contribuciones sustantivas pertinentes para los principales acontecimientos internacionales relacionados con su labor, tales como aportaciones relativas al gobierno electrónico para la próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

42. El Comité sugirió que, como nuevo instrumento de promoción, el Secretario General formulara anual o bienalmente observaciones sobre la situación de las principales cuestiones de gestión de los asuntos públicos. Dicha declaración podría hacerse con motivo de la celebración del Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas. El Comité propuso, a ese respecto, que se designara el 23 de junio Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas a fin de que coincidiera con el Día de la Administración Pública de África.

43. El Comité tomó nota con reconocimiento de que la Secretaría estaba procediendo con rapidez a poner en práctica la recomendación del Consejo Económico y Social de otorgar premios de la administración pública para celebrar los valores de la administración pública. También hizo hincapié en que en las conferencias y los seminarios que se celebrasen en el futuro, las Naciones Unidas deberían centrarse en las cuestiones prioritarias determinadas por el Comité y en las cuestiones de la administración pública relacionadas con la aplicación de la Declaración del Milenio.

44. El Comité reconoció que había una gran demanda y necesidad de instrumentos analíticos y normativos que pudieran beneficiar a todos los países. También indicó que, para responder realmente a las necesidades de los funcionarios de los gobiernos, los documentos analíticos deberían ser breves y prácticos y concentrarse en las condiciones necesarias para aplicar los buenos resultados en las prácticas óptimas. Habría

también que preparar y distribuir a los Estados Miembros un compendio de esas prácticas. El Comité reconoció también que el *World Public Sector Report* era un instrumento normativo muy importante que podría contribuir sobremanera a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

45. El Comité examinó el tema de la siguiente publicación del *World Public Sector Report* y aportó sugerencias a la Secretaría. Habría que preparar además instrumentos analíticos y normativos específicos que aborasen las dimensiones administrativas de los sectores fundamentales para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (la erradicación de la pobreza, la educación primaria y la salud, por ejemplo).

46. El Comité convino en que un entendimiento común sobre las cuestiones de gestión de los asuntos públicos por medio del intercambio de experiencias sobre mejores prácticas y la celebración de grandes conferencias y foros era una actividad esencial que habría que realizar teniendo en cuenta la enorme labor ya realizada por las Naciones Unidas.

47. El Comité tomó nota de que la Asamblea General había pedido en la resolución 56/213 que el Secretario General estudiara la posibilidad de reunir periódicamente a altos funcionarios encargados de la reforma de la administración pública, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para examinar cuestiones de interés común e intercambiar experiencias y prácticas valiosas. Tomó nota también de que la Secretaría, en respuesta a esa petición, ya tenía la intención de prestar apoyo sustantivo al Foro Mundial sobre la reinención del gobierno, que es una iniciativa en curso de esas características. Algunos miembros del Comité consideraban que una reunión más estructurada bajo los auspicios directos de las Naciones Unidas, como la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General celebrado en 1996, atendería mejor a la petición hecha en la resolución 56/213.

48. El Comité también recalcó que el intercambio de información y experiencias era un instrumento importante para fortalecer la administración pública de los países en desarrollo y países con economías en transición. Reconoció los logros de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN) en la tarea de facilitar esos intercambios. Recomendó que se ampliara el papel de

la UNPAN en la prestación de servicios de asesoramiento y formación. El Comité también impartió orientaciones útiles sobre la forma de atender a la petición de la Asamblea General de que se ampliara la UNPAN a fin de aumentar la capacidad de los ministerios e instituciones de administración pública nacionales.

49. El Comité señaló que, dado que en la Declaración del Milenio se asignaba alta prioridad a la atención de las necesidades especiales de África, la asistencia técnica debería orientarse principalmente a ese continente. Recomendó también que la asistencia técnica fuera vinculada a iniciativas regionales como la NEPAD, y se concentrara en grupos de países y no en cada país. El Comité también sugirió que, cuando se prestara asistencia técnica, se tuvieran en cuenta las diferencias entre los países y los gobiernos participaran plenamente. Además, la asistencia técnica debería orientarse a las cuestiones prioritarias destacadas por el Comité. El Comité recomendó que el asesoramiento normativo constituyera la parte principal de la asistencia técnica. En cuanto a la formación de capacidad para el desarrollo de los recursos humanos, el Comité elogió la iniciativa conjunta de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Escuelas e Institutos de Administración.

50. El Comité tomó nota de lo que hacía la Secretaría para que hubiera sinergias en la labor relativa a la administración pública entre los diversos departamentos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Observó con satisfacción la contribución que aportaban los observadores de departamentos y organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales y regionales. Alentó a la Secretaría a que siguiera aprovechando las contribuciones y las ventajas comparativas de los diversos departamentos y organismos. Por último, reconoció la importancia que tenían a este respecto de las corrientes adicionales de asistencia al desarrollo hacia países en desarrollo y países con economías en transición y se pronunció a favor de la iniciativa propuesta sobre la gestión de la asistencia y la rendición de cuentas, que podía apoyar esas corrientes.

## Capítulo IV Conclusión

51. A juicio del Comité, podía actuar como grupo de expertos o centro de conocimientos sobre la gestión de los asuntos públicos y la administración pública para el Consejo Económico y Social y las Naciones Unidas. Dados los rápidos cambios y los nuevos acontecimientos a que se enfrentaban los Estados Miembros, era importante mancomunar la pericia técnica en factores emergentes que afectarían a la capacidad del Estado.

52. Las actividades de formación de capacidad del Estado realizadas por Estados Miembros también tenían un efecto directo sobre el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Comité solicitó del Consejo Económico y Social que considerara la posibilidad de autorizarlo para celebrar períodos de sesiones anuales a fin de seguir la forma en que los Estados Miembros y las Naciones Unidas estaban aumentando la capacidad de la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

53. La labor del Comité se vería facilitada si hubiera miembros designados que adoptaran decisiones de organización antes de sus reuniones. Además, el Consejo Económico y Social pedía al Comité que estableciera los programas de sus reuniones con antelación. En consecuencia, el Comité decidió establecer un subcomité para que preparara sus programas y reuniones. El establecimiento de otros subcomités, ya sea por funciones o regiones, podría también servir de ayuda para la labor del Comité.

54. En términos generales, el Comité indicó su disposición a desempeñar una función de promoción en nombre de la comunidad internacional de la administración pública. Se habían celebrado muchas conferencias de las Naciones Unidas y otras conferencias mundiales sobre grandes temas, entre ellas la histórica Asamblea del Milenio. La tarea consistía en ser pertinente, preciso y consciente de las actividades de seguimiento relacionadas con los compromisos acordados a nivel internacional que afectasen a la gestión de los asuntos públicos y a la administración pública.

## Anexo

### Lista de documentos

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/C.16/2002/1	2	Programa y organización de los trabajos
E/C.16/2002/2	4	Informe de la Secretaría relativo a la información básica sobre el sector público
E/C.16/2002/3	3	Informe de la Secretaría titulado “La función esencial de la administración pública y la buena gestión de los asuntos públicos en la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas: desarrollo de los recursos humanos”
E/C.16/2002/4	3	Informe de la Secretaría titulado “El papel fundamental de la administración pública y el buen gobierno en la aplicación de la Declaración del Milenio: ampliación de la capacidad institucional”
E/C.16/2002/5	3	Informe de la Secretaría sobre la capacidad del sector público para apoyar la creación y la aplicación de los conocimientos, las innovaciones y las tecnologías en el desarrollo
E/C.16/2002/6	3	Informe de la Secretaría sobre la capacidad financiera del sector público para aplicar la Declaración del Milenio
E/C.16/2002/7	3	Informe de la Secretaría titulado “El papel esencial de la administración pública y la buena gestión de los asuntos públicos para dar cumplimiento a la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas: gobierno electrónico, esferas de aplicación conocidas y condiciones favorables para su implantación

02-53780 (S) 231002 231002  
\*0253780\*